Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Versalles, Valle del Cauca, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021). -

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 078
(*Fija fecha Aud. inicial)*
RADICACIÓN: *76-863-40-89-001-2019-00048-00*

Como quiera que, llegada la fecha y hora programada por este Despacho para realización de AUDIENCIA INICIAL, se presentaron problemas técnicos relacionados con intermitencia en el servicio de internet y fallas eléctricas, situación que se comunicó oportunamente a las partes. Se procede a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia ya referenciada.

Por tal motivo, al tenor de lo establecido en el artículo 372 del C. G. del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

DISPONE:

FIJAR el día **MIÉRCOLES SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las dos de la tarde (02:00pm)**, como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, **SE ADVIERTE** a las partes y sus apoderados que la no comparecencia a la mencionada diligencia les podrá hacer acreedores a las consecuencias señaladas en dicha norma procesal.

La presente audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams. Por secretaria se remitirán los enlaces a los correos electrónicos suministrados en la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Versalles

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e10c8d4ce5dbccdcdcc0bdd45d436c4384afbaab7d839f6f891806c8ab43863
Documento generado en 15/09/2021 11:52:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica